



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 552 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 071-2013/GOB.,REG.HVCA/GRDS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XII del Título IV sobre la Descentralización, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales . Ley N° 27867 prescribe que: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”*;

Que, asimismo el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece que: *“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”*;

Que, conforme a los Artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, los Gobiernos Regionales, (...) *Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...), teniendo como (...) finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo(...)*;

Que, asimismo de acuerdo a los literales e), f) y g) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para *“Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes”, “dictar normas inherentes a la gestión regional”, y “promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación”*;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00023-2013/MINEDU/VMGI, suscrito por el Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, hace llegar al Presidente Regional, las bases para realizar la convocatoria a nivel de Gobierno Regional, para el Programa de Especialización en Gestión Educativa, conformado por dos programas 1) *Programa de Desarrollo Gerencial*, en alianza interinstitucional con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y 2) *Programa de Especialización en Planeamiento, Programación y Ejecución Presupuestal*, a fin de fortalecer las competencias gerenciales y las capacidades técnicas en planificación educativa de los servidores públicos, así mismo establecer que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, deberán de formar parte de la Comisión de Pre - Selección de ocho (08) postulantes que cumplan los requisitos señalados para cada convocatoria;

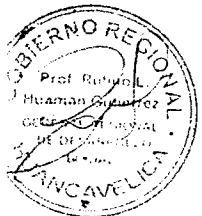
Que, en atención a lo anteriormente mencionado es que resulta necesario conformar una Comisión de Pre - Selección de los Becarios para los Programas de Especialización en Gestión Educativa a nivel del Gobierno Regional - año 2013, a ser evaluados por el SERVIR;

Que, con el Informe N° 071-2013/GOB.,REG.HVCA/GRDS, de fecha 13 de Junio de 2013, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, concluye que resulta necesario conformar la Comisión de Pre - Selección de los Becarios para los Programas de Especialización en Gestión Educativa a nivel de Gobierno Regional - año 2013, por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 552 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN 2013

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Pre - Selección de los Becarios para los "Programas de Especialización de Gestión Educativa a Nivel de Gobierno Regional - 2013", conformado de la siguiente manera :

- **Contador Público CIPRIANO DE LA CRUZ HILARIO**, Representante de la Gerencia de Desarrollo Social como Presidente de la Comisión.
- **Lic. ELOY PARÍAN PAREDES**, Representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica como Secretario de la Comisión.
- **Lic. MARILUZ MUÑOZ CUETO**, Representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica como Primer Miembro de la Comisión.
- **Lic. DELFÍN RAMOS GÓMEZ**, Coordinador del Proyecto: "Mejora de la Calidad Educativa".

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** como funciones de la Comisión de Pre - Selección de los Becarios para los "Programas de Especialización de Gestión Educativa a nivel de Gobierno Regional - año 2013", las siguientes:

- Realizar la convocatoria y postulación regional.
- Realizar los actos necesarios para el desarrollo de la convocatoria y postulación regional.
- Llevar a cabo el proceso de Pre - Selección de postulantes a los Programas de Especialización de Gestión en la Educación a cargo de los Gobierno Regionales.
- Evaluar los expedientes de los postulantes inscritos, de acuerdo a los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación para el Programa de Especialización para Gobiernos Regionales.
- La duración del Proceso de Pre - Selección tendrá una vigencia desde el 11 de junio de 2013 al 19 de junio de 2013, tiempo en que la Comisión ejercerá las funciones establecidas.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

